

GR POWER CHILE SPA

Dirección: Isidora Goyenechea 2800, of 3702, Edificio Titanium, Las Condes.

Santiago, 5 de noviembre de 2024

GRP-016

Señor
Marcelo Bobadilla M.
Gerente de Mercados.
Coordinador eléctrico Nacional.
Presente

Ref.: Observación a la Reliquidación del Balance de Potencia de Suficiencia año 2022.

De nuestra consideración:

En relación con la reliquidación de potencia 2022, emitida de forma definitiva en su segunda versión mediante la Carta DE04092-24 del 13 de agosto de 2024, hemos detectado allí un error indirecto y ajeno que afectó a nuestra representada, GR POWER.

Este error surgió a partir de una observación realizada por Enel Generación, bajo el correlativo O2024-0027025, que fue acogida por el Coordinador. Sin embargo, en el ajuste, el Coordinador omitió que la información de GR POWER estaba correcta, y procedió a reasignar nuevamente el cliente Latin Gaming a GR POWER, esta vez con la clave "LATIN_GAMING_INVESTMENTS_CHILE_SA".

Como resultado, en esta segunda versión definitiva a pago, el cliente Latin Gaming aparece duplicado con las claves "Latin Gaming Investments Chile" y "LATIN_GAMING_INVESTMENTS_CHILE_SA" para el período de octubre a diciembre de 2022, lo que ha generado que se deba acudir con un pago incorrecto por parte de mi representada de \$13.456.797, más intereses. Adicionalmente, todas las inyecciones y retiros asociados a la S/E Calama 23 kV fueron modificadas erróneamente para balancear y cuadrar esa barra.

Según el artículo 3-76 de la Norma Técnica, cabe señalar que mi representada no presentó observaciones a la versión 1 definitiva para pago, emitida mediante la Carta DE 03579-23, con fecha 7 de agosto de 2023, ya que los cálculos eran consistentes. En consecuencia, no debería haber habido modificación alguna de la versión original correcta por parte del Coordinador que afectara a GR POWER; más bien, el error se produjo en una omisión al ajustar la observación de un tercero y duplicar el retiro de potencia de mi representada.

Dada la particularidad de esta situación, solicitamos al Coordinador proceder a la brevedad con una reliquidación excepcional a favor de mi representada de acuerdo con el Artículo 3-80 de la NT, lo que permitiría corregir el problema y recuperar los montos pagados incorrectamente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Juan Francisco Friedl Larenas
Gerente general
GR POWER CHILE SPA

c.c.:

Sr. Marcelo Rubio S. – Subgerente de Transacciones de Mercado.

Sr. Manuel Gatica D. – Jefe de Transferencias de Potencia y Cargos de Transmisión.